

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 9 – Sesión
16 de abril de 2026

En Montevideo, el dieciséis de abril de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su novena sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO y el Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS.

También asisten del Departamento de Secretaría, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira, y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

No se cuenta con presencia de miembros del Poder Ejecutivo en la medida que no han sido designados, por lo cual rige el Art. 16 de la Ley 17.738.

1) ACTA N° 6. Res. N° 333/2026.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 6, correspondiente a la sesión llevada a cabo el pasado 19 de marzo.

De no existir objeciones para presentar, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 6 del 19.03.2026.

ACTA N° 7.

En elaboración.

ACTA N° 8.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD RESPECTO PLANILLA DE FUNCIONARIOS. Res. N° 334/2026.

SR. PRESIDENTE: Sugiero posponer el tema para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONTRATOS ARRENDAMIENTOS FORESTAL, GANADERO Y DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Res. N° 335/2026.

SR. PRESIDENTE: De la misma manera que para el punto anterior, propongo posponer su tratamiento para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS.

MEMORIA Y BALANCE 2025. Res. N° 336/2026.

Sr.Farcilli: Informamos a los señores Directores que la Memoria y los Estados Financieros 2025, que debían ser presentados antes del 31 de marzo de este año, lo fueron el 27 de ese mes.

Los documentos se remitieron con las resoluciones que adoptó la Comisión Asesora y de Contralor en su sesión del 26 de marzo. Quizá lo mejor sea incorporar estas resoluciones a un próximo orden del día, pero como adelanto, se informa que la resolución de aprobación de los Estados Financieros tiene una salvedad (referida al registro de la recaudación por I.A.S.S.); la Memoria fue compartida con observaciones y recomendaciones que acompañan el documento presentado.

SR. PRESIDENTE: El tema queda incorporado en el Orden del Día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión.

4) GERENCIA GENERAL.

(No hay temas para considerar).

5) COMISIÓN DE EXPERTOS.

SR. PRESIDENTE: Este punto lo abordaremos una vez culminada la sesión de hoy. Se trata de asuntos importantes que debemos definir ya para presentar a la mayor brevedad ante la Comisión de Expertos, de cara a una resolución.

6) COMISIÓN ARTÍCULO 71.

SR. PRESIDENTE: Quisiera saber si ha habido alguna respuesta de parte de las empresas, respecto a la notificación recientemente realizada.

Por Secretaría se consultará al respecto.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA OF ALBERTO: Señor Presidente. Quiero señalar que ha habido algunas quejas de parte de la Sociedad Médico Veterinaria del Uruguay, sobre todo de aquellos veterinarios que se dedican a pequeños animales.

No están de acuerdo con la resolución, aduciendo -además- que se han visto perjudicados por ella. La medida no fue bien recibida.

SR. PRESIDENTE: Se me envió un mail desde ese colectivo de profesionales, que remití al Departamento de Secretaría.

Una vez que resolvamos algunos asuntos de urgente consideración, serán recibidos por este Cuerpo para conversar sobre el tema, sin inconveniente alguno.

7) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 337/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.03.2026 AL 08.04.2026. Rep. N° 145/2026. Res. N° 338/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 19.03.2026 al 08.04.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.03.2026 al 08.04.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.03.2026 AL 13.04.2026. Rep. N° 146/2026. Res. N° 339/2026.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.03.2026 al 13.04.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PRESENTACIÓN GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Res. N° 340/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

COMPRA DIRECTA 14/26. AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE HORAS PARA CONSULTORÍA EN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. Rep. N°147/2026. Res. N° 341/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMPRA DIRECTA 15/26. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE CONTRATO POR SERVICIOS DE PROYECCIÓN ANUAL DE INGRESOS POR ARTÍCULO 71. Rep. N°148/2026. Res. N° 342/2026.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente. Me interesa sobremanera que se me envíe el detalle de este contrato, sobre todo lo que a “términos de referencia” tiene que ver.

SR. PRESIDENTE: Se lo haremos llegar, Director, y a todos los Directores.
Sugiero que el tema sea incluido en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 09/26. LICENCIAS ODOO. Rep. N° 149/2026. Res. N° 343/2026.

SR. PRESIDENTE: Se trata de las bases para el llamado a proveer las licencias Odoos, que utiliza el Instituto.

Se va a votar según proyecto elevado.

Visto: La necesidad de realizar la renovación de 76 licencias Odoos CRM, solicitado por la Gerencia de Informática.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

2. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación N° 09/2026 Renovación de Licencias Odoos CRM.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

COMPRA DIRECTA 16/26. RENOVACIÓN DE CONTRATO CON ENALUR S.A. POR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES. Rep. N°150/2026. Res. N° 344/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto de resolución enviado desde la Gerencia Administrativo Contable, según detalle adjunto.

Visto: El contrato suscrito con la empresa Enalur S.A., por el servicio de alojamiento de servidores propiedad de la Caja de Profesionales según adjudicación del Llamado 16/23 por R/D 29/2/24.

Considerando: 1. Que Gerencia de Informática, en acuerdo con informe de Ing. César Arambillete, solicita se permita la renovación anual del servicio de alojamiento de servidores. Manifiesta que en dicho centro de datos se encuentra la infraestructura de contingencia de la Caja, imprescindible para la previsión de catástrofe en el Edificio Sede y el correspondiente Plan de Gestión de la Continuidad del Negocio.

2. Que de acuerdo con el Punto 8.1 de dicho contrato, se estableció un plazo del servicio por dos años a partir del inicio efectivo del servicio, el cual comenzó el 21/5/2024.

3. Que en el Punto 8.2 se estableció que la renovación de los servicios ocurriría en forma automática y por plazos de 1 año, salvo medie una comunicación en contrario con una antelación de 30 días corridos, en este caso antes del 21/4/2026.

4. Que el precio mensual actual por el servicio es de \$ 24.156 IVA incluido. Dicho monto rige desde el plazo inicial de 2 años y en caso de renovaciones, para el primer año de las mismas se aplicará el reajuste correspondiente al incremento de IPC ocurrido en los 2 años anteriores y para cada anualidad subsiguiente el precio se reajustará de acuerdo al incremento de IPC.

5. Que no contando aún con el incremento de IPC entre mayo/2024- mayo/2026 (éste se conocerá en forma posterior al 21/4/26), y tomando a modo de referencia los valores de incremento de IPC de abril/2024 – abril/2026 el precio tendría un valor de \$ 26.112,65.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con Enalur S.A. por el servicio de alojamiento de servidores propiedad de la Caja de Profesionales, a partir del 21/5/26 por el plazo de 1 (un) año. El costo mensual final surgirá de actualizar por IPC (base mayo/24 -mayo/26) el monto inicial de \$ 24.156 IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente Resolución.

10) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PETICIÓN. Rep. N°151/2026. Res. N° 345/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

11) ASESORÍA JURÍDICA.

PROCESO ANULATORIO CONTRA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS. CONTESTACIÓN DE EXCEPCIONES. Rep. N° 52/2026. Res. N° 346/2026.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de lo informado.

Visto: que se procedió a contestar las excepciones interpuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el proceso anulatorio contra la resolución de la Dirección Nacional de Aduanas.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME SOBRE ACUSACIONES DE ILEGALIDAD CONTENIDAS EN NOTA DE LA CAC DEL 13.03.26 RELATIVAS AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 20.410. Rep. N° 153/2026. Res. N° 347/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INFORME ACUSACIONES EN REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS. Rep. N°154/2026. Res. N° 348/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PROPUESTA DE TRANSACCIÓN. Rep. N°155/2026. Res. N° 349/2026 y Res. N° 350/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE TRABAJO SEMIPRESENCIAL EN ASESORÍA JURÍDICA. Res. N° 351/2026.

SR. PRESIDENTE: Aprovechando su presencia en Sala le consulto, Doctora, respecto al ofrecimiento que le hizo a una de las abogadas del área, Dra. Saravia, para que realice teletrabajo y así adelantar y dar resolución a las tareas atrasadas y pendientes en el sector.

Dra. Gomensoro: Aclaro que el atraso es del área, no de la Doctora.

Así es; la oferta le fue presentada a la Dra. Saravia; es la que más tiempo tiene en nuestra área –por otra parte, la Dra. Alonso está concursando, además de todas las actividades que tiene asignadas-.

Aclaro que el ofrecimiento surgió de mi parte; no fue pedido por la Dra. Saravia.

El teletrabajo sería realizado hasta dos días por semana como máximo, y la funcionaria debería informar a razón de 20 expedientes extra por mes, además de que su tarea habitual continúa como hasta ahora.

(Intercambios en Sala).

Dra. Gomensoro: Paralelamente, tendrá que firmarse un acuerdo entre las partes, como corresponde en estos sistemas de trabajo.

SR. PRESIDENTE: La propuesta me parece razonable.

Se pone a consideración, entonces, en base a los detalles recién mencionados.

Debo agregar que se comenzará tomando un período de tres meses. Una vez finalizado, se hará la evaluación correspondiente.

Se pasa a votar.

Visto: Lo informado por la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Natalia Gomensoro, que plantea la necesidad de combatir el atraso en expedientes pendientes de informe letrado, proponiendo la realización de un plan piloto de trabajo semipresencial;

Considerando: Que la propuesta se circunscribe a una funcionaria con cargo de Asesor Abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica -quien colaborará con las tareas pendientes- y que por parte de dicha Gerencia se evaluarían periódicamente los resultados, pudiéndose revertir la situación en cualquier momento, si se entendiere necesario;

Atento: A lo establecido en la normativa sobre Teletrabajo (Ley 19.978 y su decreto reglamentario N° 86/022);

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la modalidad de trabajo semipresencial -por un máximo de hasta dos días de teletrabajo por semana- de la Asesora Abogada Dra. Rosanna Saravia, por un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de firma de la documentación necesaria para la implementación del trabajo híbrido.

2. Solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica que, previo a la finalización del presente plan piloto, presente un informe con la evaluación del régimen de trabajo semipresencial, para valorar una eventual prórroga de plazo en mérito a los resultados obtenidos.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, a efectos de tomar las medidas necesarias para su ejecución.

12) ASUNTOS VARIOS.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA.

SR. PRESIDENTE: Debo dar cuenta al Cuerpo que acabo de comunicarme con la Dra. Alonso, quien culminó la investigación administrativa a ella encargada.

Trataremos el punto debidamente, con la reserva que el caso requiere.

Dra. Gomensoro: Es necesario elaborar un informe letrado -lo aclaro- por lo que luego de tratado en Directorio, con la reserva del caso, en Comisión General sugiero, debe pasarse a la Asesoría Jurídica a esos efectos. Propongo para dicha tarea a la Dra. Saravia ya que fue la primera funcionaria sugerida como instructora (que no aceptó el cargo por tener prevista licencia reglamentaria); yo no puedo realizar el informe porque fui citada a declarar en el tema, y en consecuencia no puedo actuar como letrado.

SR. PRESIDENTE: Así se procederá.

LEY 20.410. ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE APLICACIÓN. Res. N° 352/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS CON EJERCICIO Y CON NO EJERCICIO EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL. Rep. N° 137/2026. Res. N° 353/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD INFORMACIÓN AHORRO INDIVIDUAL. Res. N° 354/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 355/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión y considerar los documentos para la Comisión de Expertos en Grupo de Trabajo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

ACTA N° 9– Pág. 10
16.04.2026

Siendo las dieciséis horas y quince minutos, finaliza la sesión.